

POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

1. ALCANCE

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales presentada a continuación, se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan datos personales.

2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INSPECTROL S.A.S. identificada con el Número de Identificación Tributaria NIT 846.000.556-2 cuenta con domicilio principal en la Calle 7 No. 6 – 46 Barrio Las Galias, Orito – Putumayo. Teléfono: (8) 429 1422; Como sede administrativa la Carrera 100 No. 5 – 169 Oficina 304 B Centro de Negocios El Oasis Unicentro. Teléfono: (2) 379 7090.

Correo electrónico: info@inspectrol.com.co ; iserrano@inspectrol.com.co ; juridico@inspectrol.com

3. DEFINICIONES

- ✓ Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- ✓ Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- ✓ Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- ✓ Dato Sensible: Información que afectan la intimidad de las personas o cuyo uso indebido puede generar discriminación (Origen racial o étnico, orientación política, convicciones filosóficas o religiosas, pertinencia a sindicatos u organizaciones sociales o derechos humanos, datos de salud, vida sexual y biométricos)
- ✓ Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.
- ✓ Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- ✓ Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- ✓ Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

- ✓ Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- ✓ Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

4. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

El tratamiento que realizará INSPECTROL S.A.S. será el de recolectar, almacenar, procesar, usar y transmitir o transferir (según corresponda) los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con las siguientes finalidades:

- a) Registrar la información de datos personales en las bases de datos del Ministerio de Educación Nacional, con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos así como indicadores sectoriales para la formulación de políticas en el sector educativo.
- b) Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales.
- c) Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.
- d) Soportar procesos de auditoría externa e interna.

Así mismo, INSPECTROL S.A.S. suministrará los datos personales a terceros que le provean servicios o con quien tenga algún tipo de relación de cooperación, a fin de:

- A. Brindar asistencia técnica.
- B. Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales.
- C. Manejar y administrar bases de datos.
- D. Dar respuestas a peticiones, quejas y recursos.
- E. Dar respuestas a organismos de control.

5. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Como titular de datos personales, se tiene derecho a:

1. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido.
2. Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.
3. Solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad haya determinado que Ministerio de Educación Nacional en el tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.

4. Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.
5. Identificar al responsable en el INSPECTROL S.A.S. que dará trámite y respuesta a sus solicitudes.
6. Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

6. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONALES

INSPECTROL S.A.S. tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y seguimiento de esta Política.

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar el dato e INSPECTROL S.A.S. como la responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos dará respuesta en los términos estipulados en la ley.

7. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, procesados, usados y transmitidos o transferidos por INSPECTROL S.A.S., podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar y rectificar la información.

Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

a. Medios habilitados para la presentación de peticiones, consultas, quejas y reclamos:

INSPECTROL S.A.S. ha dispuesto los siguientes medios para la recepción y atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos que permiten conservar prueba de las mismas:

- ✓ Comunicación escrita dirigida a INSPECTROL S.A.S. en cualquiera de sus sedes como son: Sede principal en la Calle 7 No. 6 – 46 Barrio Las Galias, Orito – Putumayo; Sede administrativa la Carrera 100 No. 5 – 169 Oficina 304 B Centro de Negocios El Oasis Unicentro.
- ✓ Comunicación telefónica: A los teléfonos (8) 429 14 22; (2) 379 70 90; 314 629 6583.
- ✓ Solicitud vía correo electrónico: juridico@inspectrol.com

b. Atención y respuesta a peticiones y consultas:

El Titular o su apoderado, podrán solicitar a INSPECTROL:

- i. Información sobre los Datos Personales del Titular que son objeto de Tratamiento.
- ii. Información respecto del uso que se le ha dado por parte de INSPECTROL S.A.S. a sus datos personales.

Conforme la ley 1577 de 2015 las peticiones y consultas serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando cuando se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c. Atención y respuesta a quejas y reclamos:

El Titular o sus apoderados, podrán solicitar a INSPECTROL S.A.S., a través de una queja o reclamo presentado mediante los canales ya indicados.

La solicitud deberá contener como mínimo la descripción de los hechos que dan lugar a la queja o reclamo, la dirección y datos de contacto del solicitante. Si la queja o reclamo se presentan incompletos, INSPECTROL S.A.S. deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja o reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la queja o reclamo.

El término máximo para atender la queja o el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la queja o el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la queja o reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

8. VIGENCIA

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales ha entrado en vigencia desde el primero (01) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).



Irina del Pilar Serrano Carrillo
Representante legal
INSPECTROL S.A.S.